ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 192 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y LEIDY YAMILE BARRIENTOS ESCOBAR

En el Municipio de San Pedro de los Milagros nos reunimos, **GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.284, expedida en San Pedro de los Milagros en su calidad de alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, con NIT. 890.983.922-2, debidamente posesionado según acta expedida el 31 de diciembre de 2019, por la Notaría del Círculo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia, y quien actúa como **EL MUNICIPIO**, y de la otra parte, la señora **LEIDY YAMILE BARRIENTOS ESCOBAR**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 43.366.073 expedida en San Pedro de los Milagros, y quien actúa como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación y terminación del contrato de suministro No. 192 de 2023, en referencia:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
CONTRATISTA:	LEIDY YAMILE BARRIENTOS ESCOBAR
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL CRUDO (AFIRMADO) PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA.
PLAZO INICIAL:	90 DÍAS
PRORROGA No. 1:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO:	14 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de julio de 2023
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.C. ($34.295.907,50).
VALOR ADICIÓN No. 1:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M.C. ($16.000.000).
VALOR TOTAL:	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.C. ($50.295.907,50).

COMPROMISO PRESUPUESTAL INICIAL: 286 DEL 31/01/2023

COMPROMISO PRESUPUESTAL ADICIÓN: 1872 DEL 23/05/2023

SUPERVISOR: MARÍA FERNANDA AVENDAÑO SIERRA

FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: 27 de noviembre de 2023

EL ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

BALANCE INICIAL

DETALLE	VALOR
Valor Inicial	$ 34.295.907,50
Adición No. 01	$ 16.000.000,00
Valor ejecutado y facturado	$ 50.295.906,00
Saldo adeudado al contratista	$ 0,00
Saldo a favor del Municipio	$ 1,50

RELACIÓN COMPROBANTE DE EGRESO

COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR	FECHA
2952	$ 32.581.500,00	09/06/2023
3891	$ 17.714.406,00	19/07/2023
TOTAL	**$ 50.295.906,00**	

Las partes declaran en forma expresa:

1. Que el objeto del contrato se cumplió en su totalidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.

2. Que el contrato se terminó previo recibido a satisfacción, según actas de aval y una vez cancelado en su totalidad.

3. Que el valor pagado corresponde a lo generado por las pólizas expedidas.

4. Que las partes se declaran a Paz y Salvo y renuncian a cualquier reclamación Administrativa o Judicial derivada de la presente decisión.

5. El Contratista deberá enviar la presente acta a Seguros del Estado S.A., Nit. 860.009.578 para que actualice las respectivas vigencias de la Póliza No. 42-44-101146761 expedida el día 30/03/2023.

6. Las partes dan por terminado y liquidado el Contrato No. 192 de 2023.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes que intervinieron en la elaboración de esta acta, el día 27 de noviembre de 2023.

GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde Municipal

LEIDY YAMILE BARRIENTOS ESCOBAR
Contratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ing. Fernando Antonio Velásquez Ramírez Prof. de Apoyo Técnico – Sec. de Obras Públicas		27-nov-2023
Revisó	Esp. Robeiro Antonio Sánchez Nanclares Asesor Jurídico		27-nov-2023
Revisó	Esp. María Fernanda Avendaño Sierra Secretaria de Obras Públicas		27-nov-2023
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		27-nov-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 180-10-05